RESOLUCIÓN No. 280
(Septiembre 14 de 2026)

" APERTURA PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA N° LP 001 DE 2026 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"
LA ALCALDESA MUNICIPAL DE SASAIMA CUNDINAMARCA

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 315 de la Constitución Política, el artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por el Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, Artículos 11 y 24 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1882 de 2015 y

CONSIDERANDO:

Que el **MUNICIPIO DE SASAIMA – CUNDINAMARCA,** a través de la Secretaría de Planeación e Infraestructura , se realizó el Estudio de Conveniencia y Oportunidad cumpliendo con lo establecido en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, en el cual se establece la obligación de elaborar estudios previos, en éste caso tendientes a obtener la **"CONSTRUCCIÓN VILLA OLÍMPICA DEL MUNICIPIO DE SASAIMA, CUNDINAMARCA, CONFORME AL CONVENIO ICCU-CTO-1411-2025 SUSCRITO CON EL INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA – ICCU"**

Que para el cumplimiento del principio rector de selección objetiva previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018 y Decreto 1082 de 2015, Ley 2069 de 2020, Decreto 399 de 2021, en el Pliego de Condiciones se establecen los requisitos técnicos, jurídicos y económicos que deberán cumplir los proponentes para participar en el presente proceso de licitación, así como los factores de calificación de las ofertas.

Que teniendo en cuenta la naturaleza del contrato, se determina que corresponde adelantar una Licitación Pública según lo dispuesto en las normas aplicables así:

OBJETO DEL CONTRATO	PLAZO DEL CONTRATO	VALOR PRESUPUESTO OFICIAL	LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
CONSTRUCCIÓN DE VILLA OLIMPICA DEL MUNICIPIO DE SASAIMA – CUNDINAMARCA, CONFORME AL CONVENIO ICCU-CTO-1411-2025 SUSCRITO CON EL INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU	DIEZ (10) MESES	DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS SEIS PESOS ($2.547.508.306)	SASAIMA - CUNDINAMARCA

Que la presente contratación se regirá por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018 y el Decreto 1082 de 2015, Ley 2069 de 2020, Decreto 399 de 2021 y demás normas concordantes.

Que el **MUNICIPIO DE SASAIMA,** de acuerdo a lo ordenado en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el **SECOP II.**

Que el Proyecto de Pliego de Condiciones fue publicado en el Portal Único de Contratación (SECOP) desde el día 04 septiembre de 202, estando a disposición de los interesados en etapa de pre pliegos tal y como lo dispone la norma, el aviso de convocatoria pública, el análisis del sector, los estudios previos, el certificado de disponibilidad presupuestal, estudios previos, proyecto de pliego y los anexos, formatos, que soportan los documentos asociados al proceso.

Que en el término de publicación del proyecto de pliego se presentaron 2 observaciones, atendidas de fondo por el ente territorial, vislumbrando que las mismas no fueron enfocadas en el sentido de observar el pliego de condiciones.

RESOLUCIÓN No. 280
(Septiembre 14 de 2026)

" APERTURA PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA N° LP 001 DE 2026 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que se hace necesario adelantar el proceso de contratación que tiene por objeto: **"CONSTRUCCIÓN DE VILLA OLIMPICA DEL MUNICIPIO DE SASAIMA – CUNDINAMARCA, CONFORME AL CONVENIO ICCU-CTO-1411-2025 SUSCRITO CON EL INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU".**

Que de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6, 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1.993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto N°1882 de 2018, y demás normas concordantes, la apertura de un proceso de licitación debe ordenarse por el jefe del organismo respectivo o su delegado, previa estructuración de los Estudios Previos y demás documentos.

Que el numeral 7 del artículo 24 de Ley 80 de 1993 establece *"Los actos administrativos que se expidan en la actividad contractual o con ocasión de ella, salvo los de mero trámite, se motivarán en forma detallada y precisa e igualmente lo serán los informes de evaluación, el acto de adjudicación y la declaratoria de desierto del proceso de escogencia".*

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de Licitación No. **LP-001-2026** cuyo objeto es **CONSTRUCCIÓN VILLA OLÍMPICA DEL MUNICIPIO DE SASAIMA, CUNDINAMARCA, CONFORME AL CONVENIO ICCU-CTO-1411-2025 SUSCRITO CON EL INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA – ICCU,** bajo el marco de lo dispuesto en la Ley 80 de 1.993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018, Decreto N°1082 de 2015 Ley 2069 de 2020, Decreto 399 de 2021 y demás normas concordantes, surtiendo todos los trámites administrativos pertinentes para llevar a cabo dicho proceso. De conformidad con los Estudios y Documentos Previos elaborados por la Secretaría de Planeación e Infraestructura, el presupuesto asignado es la suma de **DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS SEIS PESOS ($2.547.508.306,00),** que incluye todos los costos directos e indirectos requeridos para la ejecución del contrato. Valor que Incluye Retenciones, Impuestos, Tasas, Contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución contractual conlleve. Plazo: Será de Diez (10) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones. Que en atención a lo establecido por la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se establece que la modalidad de selección para este proceso debe ser la Licitación Pública.

ARTICULO SEGUNDO: El Cronograma del presente proceso será el siguiente y que hace parte integrante de los Pliegos de Condiciones

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR	NORMA
Publicación del aviso de convocatoria pública	04 de septiembre de 2026	https://www.contratos.gov.co/entidades/Auth	Fecha definida por la Entidad.
Publicación de los estudios y documentos previos	04 de septiembre de 2026	https://www.contratos.gov.co/entidades/Auth	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones	04 de septiembre de 2026	https://www.contratos.gov.co/entidades/Auth	Fecha definida por la Entidad.
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	8 de septiembre de 2026	SECOP II; gobierno@sasaima-cundinamarca.gov.co H15o en Sasaima - cundinamarca, asunto: Observaciones Pliego de Condiciones Proceso de Contratación LP-001-2026	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.1.4.
	08 de septiembre de 2026	SECOP II; gobierno@sasaima-cundinamarca.gov.co H15o en	L. 80/93 art. 30 num. 3

RESOLUCIÓN No. 280
(Septiembre 14 de 2026)

" APERTURA PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA N° LP 001 DE 2026 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Publicación del Aviso (artículo 30 de la Ley 80 de 1993)		Sasaima - cundinamarca, asunto: Observaciones Pliego de Condiciones Proceso de Contratación LP-001-2026 https://www.sasaima-cundinamarca.gov.co/	
Respuesta a las observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	14 de septiembre de 2026	https://www.contratos.gov.co/entidades/Auth	Fecha definida por la Entidad.
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	N/A	SECOP II; gobierno@sasaima-cundinamarca.gov.co H15o en Sasaima - cundinamarca, asunto: Observaciones Pliego de Condiciones Proceso de Contratación LP-001-2026	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.2.4.2.2
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del Proceso de Contratación	15 de septiembre de 2026	https://www.contratos.gov.co/entidades/Auth	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del Pliego de Condiciones	15 de septiembre de 2026	https://www.contratos.gov.co/entidades/Auth	Fecha definida por la Entidad.
Audiencia de asignación de Riesgos	16 de septiembre de 2026 a las 15:00 P.m.	Sasaima - cundinamarca	L. 80/93 art. 30 num. 4
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones	16 de septiembre de 2026	Ver sección de comunicaciones de los pliegos de condiciones.	Fecha definida por la Entidad.
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	18 de septiembre de 2026	https://www.contratos.gov.co/entidades/Auth	Fecha definida por la Entidad.
Plazo máximo para la expedición de Adendas	16 de septiembre de 2026 a las 7:00 P.M.	https://www.contratos.gov.co/entidades/Auth	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.2.1.
Fecha de cierre	23 de septiembre de 2026 a las 9:00 A.M.	https://www.contratos.gov.co/entidades/Auth	Fecha definida por la Entidad.
Informe de presentación de ofertas Audiencia de apertura de Sobre 1	23 de septiembre de 2026 a las 9:40 A.M.	https://www.contratos.gov.co/entidades/Auth	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del informe preliminar de evaluación de Sobre 1	07 de octubre de 2026	https://www.contratos.gov.co/entidades/Auth	Fecha definida por la Entidad.
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	Hasta el 14 de Octubre de 2026	https://www.contratos.gov.co/entidades/Auth	L. 1882/18 art. 1
Publicación del informe final de evaluación de los documentos contenidos en el Sobre 1	21 de octubre de 2026 a las 8:00 am	[Enlace SECOP I]	L. 1882/18 art. 1
Audiencia de adjudicación/ Apertura de Sobre 2	21 de octubre de 2026 a las 1:00 Pm	Sasaima - cundinamarca	Fecha definida por la Entidad.

RESOLUCIÓN No. 280
(Septiembre 14 de 2026)

" APERTURA PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA N° LP 001 DE 2026 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	22 de octubre de 2026	https://www.contratos.gov.co/entidades/Auth	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.1.7.1.
Firma del Contrato	Dentro de los dos (2) días siguientes a la adjudicación	https://www.contratos.gov.co/entidades/Auth	Fecha definida por la Entidad.
Entrega de la Garantía única de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	Dentro de los tres (3) días siguientes a la firma del contrato	Sasaima - Cundinamarca	Fecha definida por la Entidad.
Aprobación de Garantías	Dentro de los dos (2) días siguientes a la entrega de las garantías	https://www.contratos.gov.co/entidades/Auth	Fecha definida por la Entidad.

PARÁGRAFO 1: No obstante, la publicación del Cronograma, éste se podrá modificar, atendiendo las necesidades del servicio y de la Administración, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, lo cual se publicará y comunicará por medio de Adendas en el Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co

PARAGRAFO 2 Para todos los efectos del proceso y documentación del mismo el número del proceso es LP 001 DE 2026. Los estudios y documentos previos, el pliego de condiciones y demás documentos podrán ser consultados por los interesados en el **SECOP II.**

ARTÍCULO TERCERO: Designar el Comité Evaluador de las propuestas que se reciban, así:

COMPONENTE JURÍDICO: SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO
COMPONENTE TÉCNICO: SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y PALANEACIÓN
COMPONENTE FINANCIERO: SECRETARÍA DE HACIENDA

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Despacho de la Alcaldía de Sasaima Cundinamarca a los catorce (14) días del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026).

(ORIGINAL FIRMADO)
LUZ PATRICIA CAMELO URREGO
Alcaldesa Municipal

Elaboró: John Jaime Cárdenas Benitez – Asesor Jurídico.